CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUCLOR S.R.L., RUC 80004743-5, Teléfono 021 502.178, correo electrónico: induclor.licitaciones@click.com.py / induclor@gmail.com, domiciliada en Epifanio Méndez Fleitas N° 3999, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA, con Cédula de Identidad N° 577.995 en calidad de Representante Legal según Escritura Publica N° 10 firmada ante la Escribana Verónica Ruiz Llano Titular del Registro N° 641, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al servicio contratado", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357158

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 408.

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 LUSTRA MUEBLES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Lustra mueble	Unidad	FRASCO	370	Ondina	Nacional	18.000	6.660.000
							Precio Total	**6.660.000**

LOTE N° 03 LIMPIA VIDRIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	784	Ondina	Nacional	6.990	5.480.160
							Precio Total	**5.480.160**

LOTE N° 06 DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	1.331	Pino leche	Nacional	3.650	4.858.150
							Precio Total	**4.858.150**

LOTE N° 10 SUAVIZANTE PARA ROPA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	350	Ondina	Nacional	17.200	6.020.000
							Precio Total	**6.020.000**

LOTE N° 12 DETERGENTE LIQUIDO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Detergente liquido	Unidad	BIDON	5.744	Ondina	Nacional	14.000	80.416.000
							Precio Total	**80.416.000**

LOTE N° 13 HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Hipoclorito de sodio 8%	Unidad	BIDON	4.270	Ondina	Nacional	13.600	58.072.000
							Precio Total	**58.072.000**

LOTE N° 14 HIPOCLORITO DE SODIO AL 12%.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Hipoclorito de sodio 12%	Unidad	BIDON	825	Ondina	Nacional	18.999	15.674.175
							Precio Total	**15.674.175**
							TOTAL ADJ	**177.180.485**

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 177.180.485 (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco), en los Lotes 1, 3, 6, 10, 12, 13 y 14

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
  Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
  Teléf.: (+595 21) 493.995
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 15:00 horas.

- **Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
  Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
  Teléf.: (+595 21) 442-201
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 15:00 horas.

- **Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
  Dirección: Azara N° 967 e/ EE. UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.
  Teléf.: (+595 21) 493.977.
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 15:00 horas.

- **Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico**
  Dirección: Cnel. Gracia N° 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Machain
  Teléf.: (021) 421.743
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 08:00 a 17:00 horas.

- **Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
  Dirección: Avda. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque

  Teléfono: (021) 670.978

  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 17:00 horas.

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

- **Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
  Dirección: Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó.

  Teléfono: (021) 605.461.

  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:30 a 15:00 horas.

- **Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional**
  Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile
  Teléfono: (021) 498.574
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 15:00 horas.

- **Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros**
  Dirección: Eduardo Víctor N° 725 entre Eduardo Víctor Haedo y Juan E. O´Leary
  Teléfono: (021) 441.111
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:30 a 17:00 horas.

- **Programa 2-2 Empleo y Protección Social**
  Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
  Teléfono: (021) 204.840 y 204.879
  Los Bienes solicitados, deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por la Tesorería administradora del Contrato, de 07:00 a 17:00 horas.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos ordinarios del tesoro público y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería de los Programas afectados, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez decepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa, 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Programa 2.1.5 Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológicos, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

Conjunta Policía Nacional, Programa 2.1.10 Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros, Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Empresa.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO N° 66/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 357158.

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de mayo del año 2019.

JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
Cédula de Identidad Civil N° 577.995
Representante Legal

INDUCLOR S.R.L.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA